



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA,

jueves 7 de agosto de 2025

NOTA-AA-3013-2025

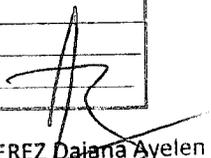
CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-1230-2025.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07 AGO. 2025 Hs. 12:57
Numero:	617 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

  
JEREZ Daiana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
CARLOS GUISOY  
efe. de la Oficina de Legislación y Control  
Área Legislativa Ushuaia 12701

Firmado Electrónicamente por  
GODOY CARLOS ANDRES  
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat  
Jefe de Depto. Redacción, Seg. y Control Zona  
Sur  
07/08/2025 11:41



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, jueves 7 de agosto de 2025

RES-IPVyH-1230-2025

VISTO la RES-REG-8-2024 y RES-REG-9-2024 del registro del I.P.V.y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RES-REG-8-2024 se aprueba la "Operatoria de venta de tierras para Profesionales de la Salud, Policía, Agentes del Servicio Penitenciario y para el Personal Docente del Gobierno de la Pcia. de Tierra del Fuego, A.e I.A.S."

Que a través de la RES-REG-9-2024 se aprueba la metodología de selección para la adjudicación de parcelas en la ciudad de Ushuaia y de Río Grande, en el marco de la Operatoria citada precedentemente.

Que por NOTA-AS-2053-2025, la responsable de la Dirección de Planificación de la Demanda Habitacional solicita autorización para dar continuidad con la evaluación de la persona o grupo familiar inscripto en la Demanda General de Vivienda, Cupo Profesionales de la Salud, por orden de prelación y que cumplan con los requisitos requeridos en la RES-REG-8-2024 "Operatoria Venta de Tierras", en virtud de la renuncia de la Sra. María Noelia PAZ FERNANDEZ y posteriormente de los Sres. Paula Julieta ROMASCO y Mauricio Gastón GOMEZ PEÑA.

Que mediante NOTA-AS-2055-2025 la Subdirección General del Área Social Zona Sur, mediante NOTA-AS-2055-2025 autoriza lo solicitado precedentemente.

Que mediante ACTA-AS-177-2025, de fecha 10 de julio de 2025, la Sra. Miriam Rosana MAMANI, D.N.I. 30.855.699 declara la aceptación de los términos de dicha Operatoria, lo cual se encuentra plasmado en su respectiva Acta.

Que atento a lo mencionado precedentemente y que la Sra. Miriam Rosana MAMANI se encuentra inscripta en la operatoria de marras y ha cumplido con los requisitos para ser preadjudicataria dentro del cupo Profesionales de la Salud del Gobierno de la Pcia. de Tierra del Fuego, la Directora de la Planificación de la Demanda Habitacional solicita través de NOTA-AS-2470-2025, la confección del acto administrativo correspondiente.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se apruebe como postulante y preadjudicataria a la Sra. Miriam Rosana MAMANI, D.N.I. N° 30.855.699, quien reúne el perfil y ha cumplido con los requisitos previstos en la RES-REG-8-2024, sujeto a impugnación pública.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento encuadra conforme lo prevé la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
Avda. de la Libertad 1000 - Ushuaia, Tierra del Fuego

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en el marco de la Operatoria de venta de tierras para Profesionales de la Salud, Policía, Agentes del Servicio Penitenciario y para el Personal Docente del Gobierno de la Pcia. de Tierra del Fuego, A.e I.A.S.”, aprobada mediante RES-REG-8-2024, el listado de postulantes y preadjudicatarios para la ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en carácter de “Condicional”, sujetos a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Dar copia al Área Social, al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245 y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 7 de agosto de 2025

RES-IPVyH-1230-2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Carlos A. CODOY  
Jefe de Div. Personal, Seg. y Control  
Área Administrativa P.V. y E.

ANEXO 1 - RES-IPVyH-1230-2025

“PROFESIONALES DE LA SALUD – USHUAIA”

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
Miriam Rosana MAMANI	30.855.699

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR  
Área de Salud Ushuaia V. y H.

*Firmado Digitalmente por Arq.  
MONTES Laura Malvina Instituto  
Provincial de Vivienda y Habitat  
Presidente 07/08/2025*